

Veinte maravedis



SELO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS ANO DE MIL
SIECIENTOS Y QVARENTE
Y QVATRO.

que se vio en el Cauda antecedente, en el que esta yn esta, como para
consultar a Su Mage. lo que tubiere esta Ciudad por Combeniente, para
defensa de su honor, alivio de su publico, en la presente vigencia y remedio
alos demas danos, que padere, y se voluo a leer dha Carta, y un extracto
formado por la Secretaria de Guerra, con asistancia de los Cavalleros
militares, de los Soldados que faltan, a esta Capital para completar el reem
plazo de los desertores, muertos, y despedidos hasta el numero de ciento veien
ta y vno de su contingente, para dho Regim. de Milicia, y un presupuesto
de lo ocurrido desde su formacion, que de un de la Ciudad se pone
en este libro Capitulax y es el Thena siguiente

Que el extracto y presupuesto

La Ciudad hauiendolo oydo tratado y confesido largamente con reflexion
acada vno de los particulares que contiene la Citada Carta el subin
pector con la Certexa de q. todos ellos pueden satisfazerse con las Pr.
derranzas, Declarauones, particulares providencias, acuerdos del
Ayuntamiento, y disposiciones de la Junta, resultando de todo ello, que
desde la Creacion del cuerpo de Milicias, ha hecho esta Ciudad los mas
distinguidos esfuerzos, para satisfazer el R. animo, y su obligacion
y que en el ultimo Caso del Voto se ha veuido vigorosamente la inteli.
precara de los Capitulos de videranza hauiendo conforme a ello vin
traxer tenido aruuto para bucar maiores veuidades en la prou
ta existencia de los Votados, porque quixo su Mage. usando de su
Pr. Clemencia, no impedir a los Comprehendidos el uso de su libertad
ni el veneficio de sus trabajos desandando por apremio precuro, o el reconca
miento propio de su obligacion, o la pena Consequente a desertores